

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 690/2019

Extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2019 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Fomento y Dinamización del Tejido Empresarial de Fernán Núñez para el 2019 BDNS (Identif.): 442716

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.

Se convocan para el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el fomento y dinamización del tejido empresarial del municipio de Fernán Núñez.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

Emprendedores que, procedentes de situación de desempleo, hayan creado una nueva empresa que ejerza su actividad a subvencionar dentro del municipio de Fernán Núñez.

Se entiende por empresa de nueva creación la constituida desde el 1 de enero de tres años antes de la convocatoria.

Personas físicas (empresario/a individual autónomo, comunidad de bienes o sociedad civil) o jurídicas, que estén constituidos formalmente y lleven a cabo su actividad en el municipio de Fernán Núñez.

Asociaciones de empresarios de Fernán Núñez.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente convocatoria:

- Aquellos proyectos que hayan sido subvencionados en anteriores convocatorias por los mismos conceptos.

- Aquellos beneficiarios que tengan pendientes de justificar, habiendo expirado el plazo para ello, alguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Fernán Núñez.

- Las empresas que procedan de un cambio de denominación o forma jurídica de una ya preexistente.

Emprendedores que, no procediendo de situación de desempleo, hayan creado una nueva empresa que ejerza su actividad a subvencionar dentro del municipio de Fernán Núñez.

Tercero. Objeto:

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Fernán Núñez a diferentes sectores del ámbito empresarial local con la finalidad de fomentarlos, dinamizarlos y modernizarlos.

Cuarto. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento y dinamización del tejido empresarial del municipio de Fernán Núñez, publicadas en el Tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fernán Núñez

<https://www.fernannunez.es/sede>

Quinto. Importe:

Para el ejercicio 2019 la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 4330-47900 "Subvenciones al fomento y dinamización del tejido empresarial", por la cuantía total máxima de 12.000 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Séptimo. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación prevista en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica municipal y sus anexos correspondientes.

Fernán Núñez, 4 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.